



DECRETO N° 335/2022 D.E.

Aldea María Luisa, 28 de diciembre de 2022.-

VISTO:

Expte N° 3485/2022 y Facturas "B" N° 00003-000004025, "B" 00003-00003929, "B" 00003-00004024 y "B" 00003-00003930;

CONSIDERANDO:

Que, la **Factura "B" N° 00003-000003929** asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO con 15/100 por la compra de 11,00 Lts. de Nafta Súper a \$184,20 xLt. (\$2.026,20); 67,2240 Lts. de Nafta Súper a \$190,60x Lt. (\$12.812,89); 77,6270 Lts. de Gasoil Evolux Diesel a \$213,80x Lt. (\$16.596,65) 775,7820 Lts. de Gasoil Evolux Diesel a \$227,60 x Lt. (\$176.567,98); 414,1270 Lts. de Gasoil V-Power Diesel a \$279 x Lt. (\$115.541,43);

Que la **Factura "B" 00003-00004025** asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE con 94/100 (\$318.767,94) corresponde a la compra de compra de 129,7480 Lts. de Nafta Súper a \$190,60x Lt. (\$24.729,97); 829,5770 Lts. de Gasoil Evolux Diesel a \$227,60 x Lt. (\$188.811,73); 377,1550 Lts. de Gasoil V-Power Diesel a \$279 x Lt. (\$105.226,24);

Que las **Facturas "B" N° 00003-00004024** por la suma de PESOS SEIS MIL con 00/100 (\$6.000,00) y **00003-00003930** por la suma de PESOS CUATRO MIL CINCUENTA con 00/100 (\$4.050,00) **ascienden a la suma total de PESOS DIEZ MIL CINCUENTA con 00/100 (\$10.050,00)** por la compra de Aceites y Lubricantes, durante el mes de diciembre, de conformidad con los detalles obrantes en el Expte. N° 3485/2022;

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada;

Que, ha tomado intervención la Asesoría Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de las Facturas "B" N° 00003-000004025, "B" 00003-00003929, "B" 00003-00004024 y "B" 00003-00003930 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES con 09/100 (\$652.363,09) a TRAGS S.R.L., CUIT N° 33-71223201-9, por la compra de compra de 11,00 Lts. de Nafta Súper a \$184,20 xLt. (\$2.026,00); 67,2240 Lts. de Nafta Súper a \$190,60x Lt. (\$12.812,89); 77,6270 Lts. de Gasoil Evolux Diesel a \$213,80x Lt. (\$16.596,65) 775,7820 Lts. de Gasoil Evolux Diesel a \$227,60 x Lt. (\$176.567,98); 414,1270 Lts. de Gasoil V-power Diesel a \$279 x Lt. (\$115.541,43); 129,7480 Lts. de Nafta Súper a \$190,60x Lt. (\$24.729,97);

829,5770 Lts. de Gasoil Evolux Diesel a \$227,60 x Lt. (\$188.811,73); 377,1550 Lts. de Gasoil V-Power Diesel a \$279 x Lt. (\$105.226,24) y Aceites y Lubricantes durante el mes de diciembre, de conformidad con los detalles obrantes en el Expte. N° 3485/2022. -

ARTICULO 2º.- Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.05.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese. -